CONTRATO N° 95 /2022

En la localidad de San Rafael del Paraná, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 12 días del mes de octubre del año dos mil veintidós, se suscribe el presente Contrato entre la Municipalidad de San Rafael del Paraná, con domicilio, sobre la Ruta N°7, km 11, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL**, el **Sr. Carlos Benítez Benítez**, con CIN°3.388.779, refrendado por su **SECRETARIA GENERAL**, la **Sra. Patricia Benítez Benítez**, con CIN°4.427.330, por una parte, y por la otra, la empresa CERAMICA SCHNEIDER con RUC N°4333298-6, propiedad de la Sra. Elvira Yohana Yaquelin López Bogado, con CI N°4.333.298, domiciliado sobre la calle Proyecto 1418, B° San Francisco, Natalio KM 10, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR DE 8,60 X 10,90 CON TECHO DE CHAPA TERMO ACUSTICA EN LA ESCUELA BASICA N°3272 FERNANDO DE LA MORA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°418.215.

CERAMICA SCHNEIDER
RUC: 4333298-6

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N°15/2022 convocado por la Municipalidad de San Rafael del Paraná, según resolución N°1054-C/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución N°2877/2022.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio U.	Precio T.
1	Limpieza y preparación del terreno de obras	Metros cuadrados	93,8	6.000	562.800
2	Replanteo	Metros cuadrados	93,8	5.700	534.660
3	Cartel de obra (estructura metálica y chapa n° 24) 2.00 x 1,50 m con impresión adhesiva	Unidad	1	1.300.000	1.300.000
4	Vallado de chapa con poste de madera 3"x3" h:1,60m	Unidad Medida Global	1	2.500.000	2.500.000
5	Placa de inauguración de acero inoxidable	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
6	Excavación y carga de cimiento con PBC	Metros cúbicos	10,75	450.000	4.837.500
7	Zapatas de Hº Aº	Metros cúbicos	0,65	2.425.000	1.576.250
8	Pilares de Hº Aº	Metros cúbicos	0,85	2.425.000	2.061.250
9	Encadenados de H° A° - Inferior y Superior	Metros cúbicos	3,05	2.425.000	7.396.250
10	De 0,30 cm.	Metros cuadrados	20,8	201.000	4.180.800
11	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	23,45	140.000	3.283.000
12	De paredes	Metros cuadrados	7,65	95.000	726.750
13	De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	46,05	100.000	4.605.000
14	De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes prensados.	Metros cuadrados	97,25	140.000	13.615.000
15	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	22	22.000	484.000
16	De 0,45 x 0,45 visto para corredor ladrillos comunes prensados	Metro lineal	8,65	210.000	1.816.500
17	Provisión y colocación de techo de chapa termo acústica de 4 cm prepintado, clavaderos de caño industrial de 30 x 50 y pared de 1,20 c/ 1,00m,tirantes de madera dura 2" x 6" con terminación c/ 0,80 m. Incluye provisión y colocación de cumbrera y bordes laterales de chapa doblada Nº 26.	Metros cuadrados	121	355.000	42.955.000
18	Provisión y colocación de viga y contra viga de perfil "U" de 150 con reticulado de ángulo de 1 1/4 x 1/8 cada 30 cm.- Desarrollo 0,45 cm.	Metro lineal	11,7	363.000	4.247.100

CERAMICA SCHNEIDER RUC: 4333298-6

19	Provisión y colocación de viga de perfil "U" de 100 con reticulado de ángulo a 45º, para galería. Desarrollo 0,30 cm.	Metro lineal	11,7	333.333	3.899.996
20	De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	176	32.000	5.632.000
21	De encadenados de H° A° con hidrófugo	Metros cuadrados	26,45	60.250	1.593.613
22	De pilares de H° A° con hidrófugo	Metro lineal	7	62.800	439.600
23	Moldura lineal en balancines	Metro lineal	35,5	32.000	1.136.000
24	Contrapiso de hormigón pobre de 5 cm.-s	Metros cuadrados	93,8	39.400	3.695.720
25	Carpeta de cemento con hidrófugo, dosg: (1:3) de 2 cm.	Metros cuadrados	93,8	32.600	3.057.880
26	Piso cerámico antideslizante de 1ra calidad	Metros cuadrados	93,8	98.600	9.248.680
27	Zócalo cerámico de 8 cm de altura.	Metro lineal	53,9	29.100	1.568.490
28	Provisión y colocación de puerta madera tipo placa de 0,80 x 2,10, provisión de cerraduras de primera línea, herrajes (dobladisas). Incluye contramarco y pintura al barniz.-	Unidad	2	841.000	1.682.000
29	Provisión y colocación puerta metálica de 1,20 x 2,10 provisión de cerraduras de primera línea, herrajes (dobladisas) y marco metálico.	Unidad	1	2.750.000	2.750.000
30	Ventanas tipo balancines.	Metros cuadrados	17,65	416.000	7.342.400
31	Ventanas tipo balancines (Colocación)	Unidad	7	140.000	980.000
32	De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	Metro lineal	44,8	30.800	1.379.840
33	De paredes revocados al látex, ante pecho de ventanas color tabaco al sintético.	Metros cuadrados	176	31.250	5.500.000
34	De pilares vistos con anti moho incoloro.	Metros cuadrados	13,15	28.800	378.720
35	De viga de perfil U de cumbrera y galería, al sintético.	Metro lineal	23,4	25.450	595.530
36	Encadenado y pilares al látex.	Metros cuadrados	28,45	29.000	825.050
37	De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	17,65	33.600	593.040
38	De ladrillos vistos con anti moho incoloro.	Metros cuadrados	97,2	22.800	2.216.160
39	De puerta metálica con base anti oxido y pintura sintética	Metros cuadrados	5,15	34.025	175.229
40	De tirantes y listón de boca de madera al barniz.	Metros cuadrados	79,8	14.200	1.133.160
41	Canaleta y caño de bajada con pintura sintética.	Metros cuadrados	37,8	23.000	869.400
42	Revestido de Azulejos	Metros cuadrados	6,1	93.000	567.300
43	Vidrios dobles	Metros cuadrados	17,65	183.500	3.238.775
44	Rampa discapacitado, con Baranda de caño galvanizado. Incluye base anti oxido y pintura al sintético metálica.-	Unidad Medida Global	1	1.040.000	1.040.000

CERAMICA SCHNEID
RUC: 4333

45	Guarda Obra: contrapiso de 10 cm. Hormigón de cascotes, carpeta de cemento 2 cm. Con junta de dilatación asfáltica de 1 cm. Y cordón de ladrillo común.	Metros cuadrados	32,5	85.700	2.785.250
46	Caminero: contrapiso de 10cm Hormigón de cascotes, carpeta de cemento 2cm y cordón de ladrillo común.	Metros cuadrados	25	125.000	3.125.000
47	Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	Metro lineal	37,8	77.900	2.944.620
48	Instalación del tablero TS10 de 15 AG.	Unidad	8	97.600	780.800
49	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Unidad	6	97.600	585.600
50	Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	8	101.100	808.800
51	Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	12	101.150	1.213.800
52	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	6	101.150	606.900
53	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Unidad	1	274.500	274.500
54	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Unidad	6	224.900	1.349.400
55	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería	Unidad	4	131.310	525.240
56	Tablero TS 10 de 15 AG. con barra de fase y neutro	Unidad	1	418.500	418.500
57	Tablero TCV para 3 llaves de ventiladores	Unidad	1	153.350	153.350
58	Ventilador de techo de 56 "	Unidad	4	680.350	2.721.400
59	Instalación de Agua Corriente	Unidad	1	787.400	787.400
60	Instalación de grifería y pileta de acero inoxidable	Unidad	1	687.500	687.500
61	Desagüe Cloacal	Unidad	1	762.100	762.100
62	Registro 40 x40	Unidad	1	277.570	277.570
63	Limpieza Final	Metros cuadrados	93,8	5.322	499.203
	Precio Total				180.527.376

Total: (guaraníes ciento ochenta millones quinientos veintisiete mil trescientos setenta y seis)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución de la obra es de 60 (sesenta) días calendarios después del Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras. La obra será ejecutada en la Escuela Básica N°3272 Fernando de la Mora.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad Operativa de Contrataciones Públicas.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

CERAMICA SCHNEIDER
RUC: 4333298-6

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Se otorgará un anticipo de 20% del monto total del contrato conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Para garantizar los anticipos se debe presentar una póliza de seguro por el 100% del monto del anticipo.

El porcentaje de Garantía de Fiel cumplimiento de contrato es de: 10% del monto total del contrato. La Garantía del fiel cumplimiento del contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios a partir de la fecha de suscripción de contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N°2051/03.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR DE 8,60 X 10,90 CON TECHO DE CHAPA TERMO ACUSTICA EN LA ESCUELA BASICA N°3272 FERNANDO DE LA MORA.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

CERAMICA SCHNEIDER
RUC: 4333298-6

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el distrito de San Rafael del Paraná, República del Paraguay, a los 12 días del mes de octubre de 2022.

CERAMICA SCHNEIDER
RUC: 4333298-6

Sra. Elvira Yohana Yaquelin López Bogado
CERAMICA SCHNEIDER

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANA
SECRETARÍA GENERAL

Patricia Benítez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANA
INTENDENTE MUNICIPAL

Carlos Benítez
Intendente Municipal